

(Valencia), el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirá en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 4355/0000/18/0018/99, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración del día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración del día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a los demandados, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado» al superar los 5.000.000 de pesetas, expido el presente en la ciudad de Alzira a 17 de mayo de 1999.—El Secretario, Fernando Méndez Jiménez.—28.049.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio de menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 52/1999, a instancia de doña Desamparados Rodríguez de la Encina y Mazarredo, contra

doña María Asunción Rodríguez de la Encina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 18 de octubre de 1999 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 272, libro 46 de Carcagente, folio 33, finca número 8.920, inscripción quinta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 272, libro 46 de Carcagente, folio 14, finca número 8.914, inscripción quinta.

Valorada en 2.875.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 272, libro 46 de Carcagente, folio 9, finca número 8.912, inscripción quinta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 272, libro 46 de Carcagente, folio 12, finca número 8.913, inscripción quinta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de mayo de 1999.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—28.018.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en juicio de quiebra 227/97, «Hierros de Aranjuez, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez para celebración de Junta para graduación de créditos.

Y para general conocimiento se expide el presente. Dado en Aranjuez a 16 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—27.927.

#### ARGANDA DEL REY

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía número 583/1994, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, a instancia de «Compañía Logística de Hidrocarburos C. L. H., Sociedad Anónima», contra don Alfonso Garrido Rubio, «Áridos Iberia, Sociedad Anónima», don Agapito García Sánchez y don Jesús García Sánchez, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Doña María del Carmen Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda y su partido,

Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 583/1994, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, «Compañía Logística de Hidrocarburos C. L. H., Sociedad Anónima», con el Procurador don Vicente García-Mochales Benavente y Letrado, y de otra, como demandados, don Alfonso Garrido Rubio y «Áridos Iberia, Sociedad Anónima», en las personas de sus representantes legales don Agapito García Sánchez y don Jesús García Sánchez, con Procurador don Óscar Gafas Pacheco, y Letrado, sobre reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios.

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente García-Mochales Benavente, en nombre y representación de «Compañía Logística de Hidrocarburos C. L. H., Sociedad Anónima», contra ARIBERSA, representada por don Agapito García Sánchez y don Jesús García Sánchez, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la demandante 8.932.123 pesetas más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con expresa imposición a los mismos demandados de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alfonso Garrido Rubio, extendiendo y firmo la presente en Arganda del Rey a 17 de junio de 1999.—La Juez, María del Carmen Laurel Cuadrado.—El Secretario.—28.007.

#### ARRECIFE DE LANZAROTE

##### Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martín Martín y doña Socorro González Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34650000170208/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.